

Corresponde
EXPTE. N°: 0053/85

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Autorízase a la Cooperativa de Provisión de electricidad y Otros Servicios Públicos, de Crédito y Vivienda de Coronel Dorrego a aplicar un aumento del veintidós con ochenta y cuatro por ciento (22,84%) a toda factura que se emita a partir del 1° de Mayo de 1985.- (Consumos mes de Abril de 1985).-

ARTICULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 16 de Mayo de 1985.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0223/85